Santa Marta, DTCH.
1 DE ENERO DEL 2026

SEÑOR(A) RICARDO JOSE MORAN ESMERAL
DIRECCIÓN: Mz 5 casa 140 VILLA MERCEDES
CORREO ELECTRÓNICO: r i c a r d o d e j e s u s m o r a n 1 9 8 6 @ g m a i l . c o m

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. **PLAZO DEL CONTRATO**

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

Valor total	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.200.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. **ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE**

1. Realizar la asignación de citas desde la Central telefónica de la ESE Alejandro Prospero Reverend, de acuerdo con la programación de agendas de los diferentes Profesionales, como médicos, odontólogos, enfermeras y especialistas. 2. Atender de manera cordial y oportuna a los Usuarios de las diferentes UPSS-S que se comunican a la central de citas de la ESE.3. Atender los requerimientos de información por parte de las EPAB en lo relacionado a las quejas por falta de oportunidad.4. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones u obstáculos que pudieran presentarse.5. Utilizar adecuadamente los equipos y dispositivos suministrados para la realización de las actividades.6. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus actividades posea y que involucren o pertenezcan a la entidad.7. Rendir informe mensual sobre las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato relacionado.8. Atender las recomendaciones que se le formulen para mejorar la prestación del servicio.9. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del respectivo contrato, y que le sean asignadas por la ESE o el Supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.10. Validar la eficacia y calidad de información del usuario en el proceso de comunicación. 11. Reportar de manera oportuna las anormalidades que se detecten en la prestación del servicio de salud, a la vez que respetar y cumplir todas las obligaciones que se deriven de él. 12.Afiliarse a un fondo de pensiones, salud y ARL, en los términos establecidos en la ley.

5. **FORMA DE PAGO**

Vigilado Supersalud

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiséis (2.026) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 1 DE ENERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.